







MÁXIMO  
30 PUNTOS

**APARTADO 3. Curriculum Vitae ciego**

- Conocimientos de programación en el entorno ROS (Robot Operating System) ..... máx. 5 puntos
- Conocimientos en la implementación y programación de robots colaborativos ..... máx. 5 puntos
- Experiencia en el uso de entornos de simulación físicamente realistas para modelado y desarrollo de tareas robóticas de manipulación..... máx. 5 puntos
- Conocimientos en la programación de dispositivos de interfaz hombre-máquina ..... máx. 5 puntos
- Conocimientos en el desarrollo de aplicaciones (apk)..... máx. 5 puntos
- Experiencia de programación en entornos multi-robot ..... máx. 5 puntos
- Realización de prácticas académicas en empresa en el contexto de la robótica..... máx. 5 puntos
- Realización de estancias académicas en el extranjero (Erasmus)..... máx. 5 puntos
- Idiomas ..... máx. 5 puntos

MÁXIMO  
45 PUNTOS

**BASE 14. RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

La propuesta de resolución definitiva será publicada en el e-TOUZ: <https://ae.unizar.es/?app=touz>

**BASE 15. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Dentro del mes siguiente a la notificación de la resolución definitiva, la persona seleccionada para su contratación, además de acreditar la veracidad de los requisitos y méritos alegados para la obtención del contrato, deberá presentar a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza disponible en <https://regtel.unizar.es/> la siguiente documentación dirigida a la Vicegerencia de Investigación:

- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Fotocopia de los títulos académicos correspondientes o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- c) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- d) Ficha de identificación con los datos personales, bancarios y el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, en modelo normalizado.
- e) Documento de afiliación a la Seguridad social, en su caso.
- f) Certificado de encontrarse desempleado e inscrito como demandante de empleo (deberá aportarse en el momento de inicio del contrato).

La no presentación en plazo y forma de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a la formalización del contrato.

En el caso de personas que no sean ciudadanas de la Unión Europea, deberán estar en posesión de los permisos exigidos por las normativas de extranjería.

Los contratos se formalizarán en el plazo mínimo de un mes desde la recepción de la documentación solicitada en el punto anterior.

Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación del contrato.

**BASE 16. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Contra la resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7b0f603ad009130e0ad08d0e413593dc>

CSV: 7b0f603ad009130e0ad08d0e413593dc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	19/12/2022 13:22:00	



